



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

Buenos Aires,

14 DIC. 2016

VISTO la Resolución N° 1167 dictada el 24 de octubre de 2016 por el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología mediante la cual solicita la creación de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica y Terapia Cognitivo-Conductual, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 807/02, 5918/12 y 5729/16.

Que por Resolución (CS) N° 715/10 se creó la Carrera de Especialización en Psicología Clínica y Terapia Cognitiva.

La necesidad de actualizar y modificar los contenidos, la denominación y el título que otorga la carrera mencionada.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología encomendó a las autoridades de la carrera aprobada por la Resolución (CD) N° 1167/16 que establezca las equivalencias para aquellos alumnos regulares que se encuentran cursando la carrera creada por Resolución (CS) N° 715/10, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad citada e informadas al Consejo Superior de esta Universidad.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

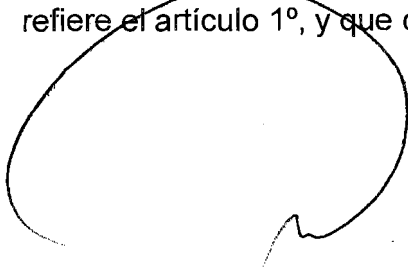
Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica y Terapia Cognitivo-Conductual de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Reglamentación General, el Plan de Estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas de la Carrera de Especialización a que se refiere el artículo 1º, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la creación a la que hace referencia el artículo 1º entrará en vigencia a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 6390

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	FA

ALBERTO EDGARDO BARBIERI
RECTOR

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 1 -

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del Posgrado:

Carrera de Especialización en Psicología Clínica y Terapia Cognitivo-Conductual

Denominación del Título que otorga:

Especialista en Psicología Clínica y Terapia Cognitivo-Conductual

Unidad académica de la que depende el Posgrado:

Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires

Sede de desarrollo de las actividades académicas:

Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires

Resolución de CD de la unidad académica de aprobación del proyecto de Posgrado:

Resolución (CD) N° 1167/2016

II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

A) Antecedentes

a) Razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado.

El presente proyecto de posgrado surge del análisis realizado a partir de la experiencia llevada adelante por el cuerpo académico y responsables de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica y Terapia Cognitiva, creada por Resolución (CS) N° 715/2010, y que tiene como resultado este nuevo proyecto de creación de una "Especialización en Psicología Clínica y Terapia Cognitivo-Conductual", que tiene en la anterior su raíz.

En los últimos años, varios autores importantes del campo han propuesto la modificación de la nomenclatura *terapia cognitiva* por la de *terapia cognitivo-conductual*, para designar de modo más genérico las intervenciones propias de este paradigma (A.T. Beck, S. Hofmann). Esto posibilita ampliar el espectro epistémico y designar con mayor precisión la complejidad de la formación ofrecida, posibilitando a la Carrera ofrecer formación sobre algunos desarrollos recientes de terapias conductuales contextuales que no pueden considerarse parte de la denominación *terapia cognitiva*. En suma, creemos que la denominación propuesta representa mejor el estado actual de la terminología en uso en este campo.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 2 -

Esta nueva propuesta comprende una adecuación y actualización de contenidos, y a la vez implica una redistribución de la carga horaria que apunta a fortalecer los módulos de práctica supervisada bajo una nueva modalidad que incluye un incremento de carga horaria.

La aplicación de la psicología al tratamiento del sufrimiento mental y la promoción de la salud psíquica tiene una larga tradición en nuestro país. La orientación clínica ha sido el rasgo dominante de los estudios profesionales en Psicología en Argentina, con un marcado desarrollo de la teoría, la técnica y las aplicaciones del psicoanálisis. Los psicólogos argentinos tienen una larga tradición de formación en estudios de posgrado. Por diversas razones, durante muchos años esos estudios se realizaron en instituciones privadas. El advenimiento de la democracia y la normalización de la vida universitaria permitieron el desarrollo de estudios de posgrado en psicología clínica en las universidades nacionales.

El gran desarrollo alcanzado por las terapias cognitivas durante las últimas décadas ha determinado que la enseñanza de sus modelos teóricos y aplicaciones clínicas se haya incluido en la mayoría de los programas de formación de especialistas y doctores en Psicología Clínica de un gran número de países líderes en investigación y desarrollo. El entrenamiento en psicoterapia cognitivo-conductual ha sido incluido, por ejemplo, como requisito en la formación de los psiquiatras y psicólogos clínicos británicos, tanto por el Real Colegio de Psiquiatras como por la Sociedad Británica de Psicología.

Los tratamientos cognitivo-conductuales tienen una creciente demanda en el ámbito de la salud pública y privada, donde se les reconoce una alta eficacia para una variedad de trastornos mentales, así como un considerable apoyo empírico, tanto de sus modelos como de sus tratamientos. La relativa brevedad de las intervenciones, así como su superioridad respecto de las alternativas farmacológicas para una variedad de patologías, hace que estos tratamientos sean particularmente atractivos en el ámbito de la salud pública, en el que los recursos son siempre limitados respecto de la cobertura que se aspira a brindar.

A modo de ejemplos, podemos citar la política del sistema de salud público de Gran Bretaña, que toma a las terapias cognitivo-conductuales como tratamientos de primera opción en trastornos del ánimo y de la ansiedad de intensidad leve o moderada. A tal efecto, se ha implementado un programa nacional, el Programa de Mejora de Acceso a la Psicoterapia, que ha permitido entrenar terapeutas a gran escala para asegurar la accesibilidad de estos tratamientos en cada municipio de Gran Bretaña. El sistema de salud pública de Suecia, por su parte, ha elegido una terapia cognitivo-conductual como tratamiento de elección para el trastorno de personalidad límite, una de las problemáticas más acuciantes en salud mental.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 3 -

En el ámbito de las obras sociales y medicina prepaga argentinas también hay una creciente demanda de psicólogos clínicos y psiquiatras con formación de posgrado en terapias cognitivas.

En virtud de todos estos antecedentes, se considera importante el ofrecer una carrera de posgrado que concentre todas las actividades teórico-prácticas necesarias para la formación de profesionales especialistas en Psicología Clínica con orientación en Terapias Cognitivo-Conductuales. De este modo se espera también contribuir al desarrollo de los estudios de especialización en Psicología en el ámbito universitario y de acuerdo con los estándares actualmente vigentes en instituciones de excelencia internacional.

Este proyecto apunta a ofrecer estudios de posgrado orientados a formar profesionales altamente competentes en la aplicación de tratamientos cognitivo-conductuales en sus distintas variantes, con una sólida base en Psicología Clínica, de acuerdo al estado del arte en contextos culturales diferentes a aquellos en los cuales han sido creados.

b) Antecedentes de ofertas similares.

El presente proyecto tiene continuidad y se origina, tal como fuera señalado más arriba, en la Carrera de Especialización en Psicología Clínica y Terapia Cognitiva, que la actual propuesta viene a reemplazar. Pero el origen de la enseñanza en esta área tiene una historia más extensa.

Desde 1995 se han dictado cursos de posgrado en Terapia Cognitiva en la Facultad de Psicología, y en 1999 comenzó a dictarse el Programa de Actualización en Terapia Cognitiva. Estas actividades académicas han tenido creciente repercusión en términos de número de graduados inscriptos, así como en el desarrollo de equipos docentes y sirviendo de formación básica para algunos doctorandos interesados en la investigación en Psicología Clínica.

En 2010 se crea la Carrera de Especialización en Psicología Clínica y Terapia Cognitiva por Resolución (CS) 715/2010, que es el antecedente inmediato citado.

c) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad.

Actualmente, no tenemos conocimiento acerca de carreras de especialización que posean esta orientación teórica en el ámbito universitario. Si bien existen carreras de especialización en psicología clínica de orientación sistémica, psicoanalítica y con poblaciones específicas (niños y adolescentes), no hay a la fecha una carrera de especialización en psicología clínica con orientación cognitivo-conductual.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 4 -

d) Consultas a la que fue sometido el proyecto de posgrado:

Las consultas del proyecto fueron realizadas a los siguientes profesionales:

- Gabriel Brarda. Médico Psiquiatra. Magister en Psiconeurofarmacología, Universidad Favaloro. Miembro Fundador y Titular del Centro de Terapia Cognitiva de Buenos Aires. Terapeuta Cognitivo acreditado por la Asociación Argentina de Terapia Cognitiva. Director del Posgrado de Psicología Cognitiva Aplicada, Asociación Neuropsiquiátrica Argentina.
- María del Carmen Vidal y Benito. Médica Psiquiatra. Doctora en Salud Mental, Universidad de Buenos Aires. Especialista en Psicología Médica, Universidad de Buenos Aires.
- Fernando Taragano. Médico Psiquiatra. Profesor Titular Regular de Psiquiatría e Investigador Principal, Instituto Universitario del Centro de Estudios Médicos e Investigación Clínica "Norberto Quirno" (CEMIC).
- Fernando Torrente. Licenciado en Psicología. Jefe de Psicoterapia, Instituto de Neurología Cognitiva (INECO) Centro de Estudios de la Memoria y la Conducta. Director del Curso Superior Universitario de Actualización en Psicopatología: perspectiva desde la Terapia Cognitiva, Universidad Favaloro.

B) Justificación

La presente Carrera de Especialización ha sido diseñada de acuerdo a lo establecido en la Resolución (CS) N° 5918/2012 y a la Resolución (CS) N° 5729/2016.

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Objetivos generales

Capacitar a los profesionales de la salud mental en los modelos teóricos de las terapias cognitivas de las diferentes patologías que ocupan a los psicólogos clínicos, así como en el conocimiento de la evidencia empírica disponible.

Entrenar a los profesionales en la aplicación de los modelos y las herramientas cognitivas diseñadas para los diferentes trastornos mentales estudiados en la actualidad.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 5 -

Objetivos específicos

Conocer los orígenes y las distintas tradiciones existentes en los modelos cognitivos y cognitivo-conductuales que nutren la práctica basada en la evidencia de la psicología clínica.

Conocer y aplicar los sistemas diagnósticos operativos consensuados en la práctica de la psicología clínica y de otros tratamientos en salud mental (por ejemplo, biológicos).

Conocer cabalmente los contextos reales en los que se desarrollan los tratamientos psicoterapéuticos en nuestro país, a fin de capacitar en la selección de las intervenciones más adecuadas a esos contextos y a la vez facilitar la inserción laboral del egresado.

Conocer los modelos actuales de tratamiento y el debate contemporáneo entre las diferentes generaciones de los tratamientos cognitivos y cognitivo-conductuales.

Conocer, diagnosticar y tratar las patologías más investigadas por los diferentes autores representantes de los modelos cognitivos (por ejemplo: trastornos de ansiedad, trastornos del estado de ánimo, esquizofrenia, trastornos de la conducta alimentaria, trastornos de la personalidad).

Conocer los tratamientos farmacológicos más difundidos, sus mecanismos de acción y efectos adversos frecuentes, sus aplicaciones como monoterapia o en combinación con psicoterapia en las diferentes patologías.

Conocer la aplicación de las terapias cognitivo-conductuales en poblaciones adultas pero también en poblaciones específicas (por ejemplo, niños y adolescentes).

Conocer las modificaciones necesarias para aplicar los tratamientos psicológicos basados en modelos cognitivo-conductuales en contextos multiculturales diferentes de aquellos en los cuales han sido creados.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

Al egresar, el profesional poseerá habilidades y competencias para:

- a. Realizar diagnósticos de acuerdo a los sistemas operativos consensuados internacionalmente.
- b. Seleccionar y aplicar los tratamientos cognitivo-conductuales con mayor evidencia para las diferentes patologías que se presentan en la práctica clínica.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 6 -

- c. Incluirse como parte de tratamientos combinados de medicación y psicoterapia, interactuando con otros profesionales de la salud mental, cuando las características de la patología así lo requieran.
- d. Elegir con espíritu crítico una postura dentro del debate contemporáneo en las terapias cognitivas y cognitivo-conductuales.
- e. Poseer herramientas para la aplicación de los tratamientos cognitivos en contextos multiculturales diferentes a aquellos en los cuales se han desarrollado.

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a) Institucional

La organización institucional del posgrado se enmarca dentro de lo establecido por el Reglamento de Programas de Actualización y Carreras de Especialización de la Universidad de Buenos Aires, Resolución (CS) N° 5918/12 y la Resolución (CS) N° 5729/2016.

1. Autoridades del posgrado:

La carrera de especialización contará con:

- i. Director
- ii. Coordinador Técnico
- iii. Comisión Académica Asesora

2. Funciones de cada una de las autoridades de la carrera de especialización:

- Del Director de la Carrera

- El Consejo Directivo designará a un Director a propuesta del Decano elegido preferentemente entre profesores regulares u otros investigadores docentes de la Facultad que hayan realizado una obra de investigación relevante avalada por sus trabajos y publicaciones, con título de doctor o magíster o méritos equivalentes. Durará CUATRO (4) años en sus funciones y podrá ser reelecto.
- Las funciones principales del Director serán:
 - a) Realizar el seguimiento y diseño de las actividades académicas.
 - b) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la Comisión Académica Asesora y de las resoluciones del Consejo Directivo.

Contará con la colaboración de un Coordinador Técnico, en la orientación y desarrollo de las actividades académicas y de gestión.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 7 -

- Del Coordinador Técnico de la Carrera

El Coordinador Técnico será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera.

Será función del Coordinador Técnico asistir al Director en la programación, planificación, implementación y desarrollo de las actividades académicas y de gestión de la Carrera.

- De la Comisión Académica Asesora de la Carrera

El Consejo Directivo designará a una Comisión Académica Asesora a propuesta del Decano. Dicha Comisión estará constituida por CUATRO (4) miembros. Deberán ser elegidos preferentemente entre profesores regulares u otros investigadores docentes de la Facultad de Psicología que hayan realizado una obra de investigación relevante avalada por sus trabajos y publicaciones, con título de doctor, magister o méritos equivalentes. Podrán también designarse especialistas que no pertenezcan al cuerpo docente de la Facultad, siempre que cuenten con similares antecedentes. Durarán en sus funciones CUATRO (4) años y podrán ser reelectos.

Serán funciones de la Comisión Académica Asesora:

- a) Evaluar las presentaciones de las aspirantes.
- b) Proponer al Consejo Directivo:
 - la aprobación de los programas analíticos de las asignaturas.
 - la designación de los docentes de las asignaturas.
 - la designación de tutores para las prácticas y para la elaboración de los trabajos finales y de evaluadores, en los casos en que corresponda.
 - el establecimiento de requisitos de admisión adicionales en los casos que fueren necesarios.
- c) Supervisar el cumplimiento de los planes de estudio y elaborar propuestas de modificación, reevaluando periódicamente el desenvolvimiento del dictado.
- d) Supervisar el cumplimiento y desarrollo de las prácticas profesionales.

Los acuerdos de Comisión deberán asentarse en un libro de actas.

La Comisión Académica asesorará en los procedimientos a seguir para el reconocimiento de asignaturas aprobadas en otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras. Se podrá reconocer hasta un máximo de CINCUENTA por ciento (50%) de la carga horaria total de la Carrera, según lo establece la Resolución (CS) N° 2034/95.

3. Selección y designación de profesores/ docentes/ tutores:

Los docentes a cargo de las diferentes asignaturas del posgrado se elegirán de acuerdo a los siguientes criterios para evaluar sus antecedentes:

- i. Antecedentes académicos específicos y afines.
- ii. Antecedentes profesionales específicos y afines.
- iii. Propuesta pedagógica para desarrollar los contenidos de la asignatura correspondiente.
- iv. Habilidades y destrezas en el ejercicio de la docencia.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 8 -

4. Selección de los aspirantes:

- i. Los aspirantes deberán presentar una solicitud de admisión con una descripción de sus antecedentes académicos y profesionales.
- ii. Se realizará una entrevista de admisión por parte del Comisión Académica Asesora.

5. Requisitos para cumplir la regularidad:

SETENTA Y CINCO por ciento (75%) de asistencia a las diferentes asignaturas de la carrera.

6. Evaluación y graduación:

El alumno admitido al posgrado deberá aprobar las diferentes asignaturas de la carrera y las prácticas obteniendo los créditos correspondientes. Las evaluaciones serán definidas en cada uno de los cursos o prácticas (informes, monografías, coloquios, etcétera). Finalmente, el alumno deberá presentar un Trabajo Final Integrador en el cual se evaluará su capacidad de integración de los diferentes contenidos de la carrera de especialización, se enfatizará la capacidad de articulación entre los contenidos teóricos de las asignaturas y las experiencias de las prácticas. Será importante que el alumno logre demostrar la capacidad de realizar una evaluación diagnóstica de acuerdo con un sistema diagnóstico operativo, conceptualice el caso desde alguna de las perspectivas cognitivo-conductuales, planifique un tratamiento desde esta perspectiva de trabajo clínico.

7. Aprobación de los programas analíticos de las asignaturas y prácticas:

Según propuesta de la Comisión Académica Asesora y el Director de la Carrera, se elevará al Consejo Directivo la planificación para cada cuatrimestre de los docentes responsables y colaboradores docentes de la carrera.

8. Seguimiento de las actividades programadas:

Se realizarán reuniones con los docentes responsables en las cuales se trabajará sobre las encuestas de los alumnos a los fines de evaluar el desempeño docente, el plan de estudios y los contenidos dictados.

Convenios:

Se ha previsto la firma de convenios con instituciones públicas y privadas para el caso en el que se requiera contar con espacios para prácticas de formación profesional externos a la Universidad. Los recursos financieros correrán por cuenta de la contraparte.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 9 -

b) Académica

Cuadro correspondiente al Plan de estudios

Asignatura	Carga horaria		Correlatividades
	Teórica	Práctica	
1. Fundamentos de la terapia cognitivo-conductual	24		no
2. Diagnóstico, nomenclatura y clasificación	36		no
3. Psicoterapia breve en los sistemas de cobertura médica	16		no
4. Psicofarmacología clínica para psicólogos	24		no
5. Clínica de la depresión	26		no
6. Clínica de la ansiedad	24		no
7. Clínica de la esquizofrenia	24		no
8. Teorías, tratamientos e investigación en trastornos de la alimentación	24		no
9. Clínica de los trastornos de la personalidad	26		no
10. Innovaciones en los modelos cognitivo-conductuales	24		no
11. Terapia cognitiva para trastornos de ansiedad y del estado del ánimo en niños y adolescentes	24		no
12. Terapia cognitiva para trastornos de conducta y manejo de la impulsividad en niños y adolescentes	24		no
13. Práctica clínica supervisada 1		28	no
14. Práctica clínica supervisada 2		28	no
15. Práctica clínica supervisada 3		28	no
16. Práctica clínica supervisada 4		28	no
17. Taller de Trabajo Final Integrador		12	no
Subtotal	296	124	
Total	420		

Carga horaria total de la Carrera: CUATROCIENTAS VEINTE (420) HORAS.

Asignaturas: DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS (296) horas.

Taller de Trabajo Final Integrador: DOCE (12) horas.

Prácticas: CIENTO DOCE (112) horas.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 10 -

Contenidos mínimos

1. Fundamentos de la terapia cognitivo-conductual. Orígenes de la terapia cognitiva. La terapia conductual de primera generación, las terapias cognitivas y cognitivo-conductuales, las terapias cognitivo-conductuales de tercera generación. Características de los modelos psicopatológicos cognitivos. De la teoría a la terapéutica. Características generales de los tratamientos cognitivos. La técnica y la relación terapéutica. La terapia cognitivo-conductual de los trastornos del ánimo, de la ansiedad, de la alimentación, de la personalidad. Terapia cognitivo-conductual para pacientes con síntomas psicóticos.

2. Diagnóstico, nomenclatura y clasificación. Introducción. Historia. Conocimiento general, bases y fundamentos de los SDO. Trastornos mentales orgánicos. Trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicotrópicas. Esquizofrenia y trastornos de ideas delirantes. Trastornos del humor. Trastornos neuróticos, secundarios a situaciones estresantes y somatomorfos. Trastornos del comportamiento asociados a disfunciones fisiológicas y a factores somáticos. Trastornos de la personalidad. Trastornos de la infancia.

3. Psicoterapia breve en los sistemas de cobertura médica. Breve historia de la salud mental en los sistemas gerenciados de Salud. Duración y modalidad de los tratamientos. Planificación y evaluación. Manualización, protocolización, estimación de la duración de un tratamiento. Definición de objetivos, consentimiento informado. Elaboración de un plan de tratamiento. La alianza terapéutica en la psicoterapia breve. El inicio del tratamiento. Consentimiento informado, psicoeducación y presentación del tratamiento. El cambio en psicoterapia. Guías de tratamiento para los trastornos y problemas más frecuentes. Psicoterapia y tratamiento psicofarmacológico.

4. Psicofarmacología clínica para psicólogos. Introducción a la psicofarmacología. Neurotransmisores. Sinapsis. SNC y SNA. Indicaciones de derivación a tratamiento psicofarmacológico. Farmacocinética y farmacodinamia. Mecanismo de acción, indicaciones. Efectos adversos y contraindicaciones de los principales grupos de psicofármacos: Antipsicóticos, antidepresivos, antirrecurrenciales, ansiolíticos, psicoestimulantes y antidepresivos.

5. Clínica de la depresión. Polaridades en la historia de los diagnósticos de depresión. Trastornos del ánimo, trastornos depresivos, episodios afectivos. Las clasificaciones DSM y CIE. Instrumentos de evaluación de la depresión. Teoría de la atribución y desvalimiento aprendido, teoría interaccional, teoría interpersonal, teorías conductuales, teorías cognitivas. La teoría de los esquemas y la teoría de la reactividad diferencial. Terapéutica de la depresión. Abordajes psicoterapéuticos, farmacológicos y combinación. La elección del tratamiento. Pasos del tratamiento cognitivo estándar y de la terapia interpersonal.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 11 -

6. Clínica de la ansiedad. Los fenómenos del miedo y la ansiedad. La teoría de la emoción y los modelos psicopatológicos de los trastornos de ansiedad. Diagnóstico, clasificación y nomenclatura de los trastornos de ansiedad. Modelos psicopatológicos cognitivos. Los modelos integrativos: los trastornos de la ansiedad desde una perspectiva biopsicosocial de la enfermedad mental. Herramientas terapéuticas conductuales y cognitivas en el tratamiento de los trastornos de ansiedad. Abordaje farmacológico y combinado de los trastornos de ansiedad.

7. Clínica de la esquizofrenia. Definición de esquizofrenia. Síndrome o enfermedad. Criterios diagnósticos. Hipótesis genéticas. Hipótesis virales. Hipótesis evolutivas. Modelo anfetamínico y del PCP. Nuevos desarrollos de las teorías dopaminérgica, glutamatérgica, gabaérgica y serotoninérgica. La esquizofrenia como enfermedad del desarrollo. Alteraciones premórbidas en la esquizofrenia. Funcionamiento neurocognitivo en la esquizofrenia. Tratamiento medicamentoso. Tratamiento cognitivo de la esquizofrenia. Psicoeducación de pacientes y familiares.

8. Teorías, tratamientos e investigación en trastornos de la alimentación. Aspectos generales. Criterios diagnósticos. Incidencia y prevalencia. Complicaciones físicas. La experiencia femenina del ayuno en las diferentes épocas. El aspecto central de la anorexia nerviosa. La especialización en el tratamiento de los trastornos alimentarios. La elección del tratamiento. La planificación del tratamiento. El equipo de trabajo interdisciplinario. Instrumentos de evaluación de los trastornos alimentarios. Tratamientos basados en la evidencia. La terapia cognitivo conductual de los trastornos alimentarios. El modelo transdiagnóstico, CBT-E (Fairburn). Programas de prevención. La evaluación psicológica en cirugía bariátrica.

9. Clínica de los trastornos de la personalidad. La personalidad normal y la personalidad patológica. Sistemas categoriales y dimensionales. El grupo A: trastorno esquizoide, trastorno esquizotípico, trastorno paranoide. El grupo B: trastorno histriónico, trastorno narcisista, trastorno antisocial, trastorno límite. El grupo C: trastorno obsesivo-compulsivo de la personalidad, trastorno dependiente, trastorno evitativo. Estrategias de evaluación. Teorías cognitivas de los trastornos de la personalidad. El concepto de esquema en las teorías de A.T. Beck y A. Freeman, J. Young y M. Linehan. El concepto de modo. La relación terapéutica.

10. Innovaciones en los modelos cognitivo-conductuales. Introducción histórica a los modelos de aceptación y cambio. La terapia dialéctico-conductual. La incorporación de técnicas conductuales, cognitivas y de conciencia plena (mindfulness). La terapia de aceptación y compromiso. La terapia cognitiva basada en la conciencia plena. La terapia metacognitiva. Metacognición y conciencia plena. Discusiones teóricas contemporáneas y aplicaciones clínicas.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 12 -

11. Terapia cognitiva para trastornos de ansiedad y del estado del ánimo en niños y adolescentes. Intervenciones, herramientas y técnicas que se utilizan en la evaluación y en el tratamiento de pacientes que padecen de trastornos de ansiedad. Diagnóstico, evaluación y tratamiento de: Fobias específicas, Trastorno de ansiedad por separación, Fobia social, Trastorno de pánico, Trastorno por estrés agudo y postraumático, Trastorno obsesivo – compulsivo y Trastorno de ansiedad generalizada. Trastornos del estado de ánimo. Intervenciones, herramientas y técnicas que se utilizan en la evaluación y tratamiento de pacientes que padecen de depresión. Evaluación y tratamiento de la depresión unipolar y de los trastornos bipolares. Tratamiento farmacológico.

12. Terapia cognitiva para trastornos de conducta y manejo de la impulsividad en niños y adolescentes. El Diagnóstico de los Trastornos de conducta. Medidas de evaluación en psiquiatría infanto-juvenil. El sistema DSM y las especificaciones en niños y adolescentes. Generalidades de la terapia cognitiva-conductual con niños. Estrategias generales utilizadas con adolescentes y niños. Evaluación y tratamiento del ADHD y los trastornos de conducta en niños. Trastornos del control de los impulsos en adolescentes. DBT (Dialectical Behavior Therapy) adaptado a población adolescente.

13. Práctica clínica supervisada 1. Entrenamiento en la conceptualización del caso. Destrezas para una psicoeducación eficaz y una clara socialización del modelo. Aplicación de las técnicas conductuales más frecuentes. Aplicación de las técnicas cognitivas más frecuentes.

14. Práctica clínica supervisada 2. Entrenamiento en diálogo socrático y cuestionamiento guiado. El empirismo colaborativo. Uso de experimentos conductuales. Asignación de tareas para el hogar. Dificultades frecuentes.

15. Práctica clínica supervisada 3. Entrenamiento en reestructuración cognitiva. Alterar supuestos disfuncionales implícitos. Uso de metáforas. La prevención de recaídas y recurrencias. Manejo de dificultades frecuentes.

16. Práctica clínica supervisada 4. Entrenamiento en uso de técnicas de aceptación y distanciamiento. Uso de metáforas. La importancia de los valores en psicoterapia.

En todas las prácticas clínicas se utilizará material de audio y video para la ilustración de situaciones clínicas, así como role playing. Los docentes a cargo también presentarán viñetas de situaciones clínicas características para que los alumnos realicen una conceptualización de caso y situación y propongan intervenciones. Los alumnos presentarán regularmente los casos a su cargo para supervisión por parte de los docentes a cargo del curso, de acuerdo con las modalidades habituales de la supervisión clínica en psicoterapia.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 13 -

17. Taller de Trabajo Final Integrador.

Los criterios de evaluación de psicoterapeutas cognitivo-conductuales en el exterior y en nuestro país. La autoevaluación del psicoterapeuta y el registro de material clínico a los efectos de la evaluación. Supervisión de casos en Práctica Clínica Supervisada y su relación con el Trabajo Final Integrador. Tipos de casos admisibles para evaluación: criterios de inclusión y de exclusión. La conceptualización de los casos a evaluar. Modo de registro: el informe de sesión. La identificación y fundamentación de intervenciones clínicas. Integridad teórica. Criterios éticos para la realización del Trabajo Final Integrador: consentimiento informado y manejo de la información.

VI. ESTUDIANTES

a) Requisitos de admisión:

Podrán postularse y ser admitidos en la Carrera los graduados con título universitario correspondiente al de Licenciado en Psicología, Médico o equivalentes (en todas sus denominaciones, según Universidad de origen).

De acuerdo con la Resolución (CS) N° 5918/12 los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser graduados de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- b) Ser graduados de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- c) Ser graduados de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I, o
- d) Los egresados de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración o DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj como mínimo, quienes además deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la Carrera, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspiran.

Excepcionalmente, un graduado de una carrera de duración menor de CUATRO (4) años podrá postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que la Comisión Académica Asesora establezca para cada excepción, la que deberá ser ratificada por el Consejo Directivo.

Las excepciones a estos requisitos para la admisión a la carrera serán evaluadas por la Comisión Académica Asesora y la Dirección de la Carrera, conforme a la normativa vigente, y estarán supeditadas a su aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad, previa evaluación de los antecedentes del postulante.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 14 -

Deberán presentar para su admisión:

- Curriculum vitae actualizado (original y una copia), detallando minuciosamente aspectos que hagan a lo inherente a la formación previa y a lo específico de su práctica profesional.
- Presentar carta dirigida al Director de la Carrera de Especialización fundamentando los motivos que lo mueven a postularse en esta carrera.

A su vez, el aspirante a ingresar a la Carrera de Especialización deberá presentar para la inscripción la siguiente documentación:

- a) los egresados de la Universidad de Buenos Aires o graduados de universidades argentinas fotocopia legalizada por el Departamento de Legalizaciones de la Universidad de Buenos Aires, del título de grado.
- b) los graduados de universidades extranjeras, fotocopia del título legalizado por las autoridades del país de origen;
- c) curriculum vitae;
- d) en todos los casos, la Comisión Académica Asesora o la Secretaría de Posgrado podrán requerir la presentación de documentación adicional.
- e) en los casos en que la Carrera de Especialización desarrolle actividades que incluyan el ejercicio profesional supervisado, el egresado de Universidad de Buenos Aires o universidades argentinas, deberán contar con la matrícula correspondiente.
- f) Los graduados de universidades extranjeras deberán de haber completado los trámites de matriculación de acuerdo con la normativa vigente.

b) Criterios de selección:

Entrevista de admisión a cargo de la Comisión Académica Asesora: en la misma se evalúan las condiciones para el ejercicio de la especialidad así como las disponibilidades para cumplir con los requisitos de la carrera.

c) Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

Mínimo TREINTA (30) alumnos, máximo SESENTA (60) alumnos.

d) Criterios de regularidad:

d.1- A los fines de aprobar cada asignatura del Plan de estudios el alumno deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 1- Acreditar, como mínimo, el SETENTA Y CINCO por ciento (75%) de asistencia a las clases presenciales.
- 2- Cumplir con las exigencias de evaluación establecidas para las respectivas actividades en cada planificación aprobada por Consejo Directivo.
- 3- Ser calificado con una nota no menor a la que corresponde a "aprobado", según lo dispuesto en la reglamentación vigente de la Universidad de Buenos Aires.
- 4- Cumplir con totalidad de los requisitos académico-administrativos establecidos en cada planificación aprobada por Consejo Directivo.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 15 -

d.2- Las autoridades de la Carrera dispondrán de las instancias de recuperación necesarias para las evaluaciones correspondientes a cada asignatura.

d.3- Cuando un alumno no alcanzara a cumplir con las exigencias establecidas respecto a asistencia y/o a las evaluaciones de una asignatura, incluyendo las instancias de recuperación correspondientes, deberá cursar dicha asignatura nuevamente.

d.4- En el caso que el estudiante no hubiere entregado el trabajo requerido para la aprobación de una asignatura dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la finalización del dictado habrá reprobado el cursado. El Director podrá rever esta medida, con el acuerdo de la Comisión Académica Asesora, con carácter excepcional, en aquellos casos que a su juicio sean justificables.

d.5- El alumno que completara UN (1) año sin haber registrado ninguna actividad académica perderá su condición de regular y con ello la prioridad para inscribirse en los cursos dentro de los cupos establecidos. Conservará, sin embargo, los créditos que haya obtenido con anterioridad por el lapso de CINCO (5) años.

d.6- El alumno que haya perdido su condición de alumno regular podrá recuperarla mediante la presentación de una solicitud de reincorporación o reinscripción dirigida al Director de la carrera, quien resolverá conjuntamente con los miembros de la Comisión Académica Asesora. La dirección elevará la solicitud a Consejo Directivo para su tratamiento y consideración.

e) Requisitos para la graduación:

e.1) El alumno debe aprobar las evaluaciones de cada una de las asignaturas de la Carrera así como de las prácticas que integran la misma, obteniendo de este modo todos los créditos necesarios y correspondientes.

e.2) Como requisito de graduación el alumno deberá aprobar un Trabajo Final Integrador de carácter individual (TFI). Este consistirá en un trabajo sobre DOS (2) casos clínicos en los cuales se pueda evaluar la integración de conocimientos teóricos y destrezas clínicas adquiridos a lo largo de la carrera. Se prestará especial atención a la capacidad para realizar un diagnóstico, la evaluación de la severidad, la planificación del tratamiento y la toma de decisiones clínicas adecuadas. El trabajo será evaluado por una comisión designada por el Director de la carrera e integrada por miembros del cuerpo académico de la Carrera.

La comisión evaluadora designada evaluará el Trabajo Final Integrador y lo calificará "suficiente" o "insuficiente". En caso de ser suficiente, se realizará una evaluación oral. Si es considerado insuficiente, se podrá reelaborar de acuerdo a las recomendaciones de la comisión. Luego de un año el cursante podrá ser reevaluado.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 16 -

Si el cursante es evaluado como insuficiente en la instancia oral, podrá presentarse nuevamente a los SEIS (6) meses. Si nuevamente desaprobare, se podrá presentar luego de UN (1) año.

La comisión evaluadora calificará con una nota de CERO (0) a DIEZ (10):

- aprobado: CUATRO (4) o CINCO (5) puntos.
- bueno: SEIS (6) o SIETE (7) puntos.
- distinguido: OCHO (8) o NUEVE (9) puntos.
- sobresaliente: DIEZ (10) puntos.

El alumno tendrá un plazo de hasta DOS (2) años, contados a partir de la finalización del cursado de todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la carrera, para la entrega del Trabajo Final Integrador. El alumno podrá solicitar mediante nota dirigida al Director de la Carrera, fundamentando debidamente los motivos de su pedido, una extensión del plazo mencionado, el que podrá ampliarse con acuerdo de la Comisión Académica Asesora hasta en UN (1) año adicional. Quienes no hayan entregado el Trabajo Final Integrador en este tiempo perderán su condición de alumno regular, debiendo realizar el proceso de reinscripción para concluir la carrera.

La confección y expedición del diploma de especialista se ajustará a lo establecido por la Resolución (CS) N° 6234/13.

VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La sede del Posgrado cuenta con:

Tipo de Espacio físico	Cantidad	Capacidad	Superficie
Aulas de uso exclusivo	7	560	525 m ²
Aulas de uso no exclusivo	14	1140	980 m ²
Oficinas administrativas	10	31	230 m ²

Equipamiento:

Las aulas cuentan con posibilidad de utilización de cañón para conectar computadoras y proyección de Power Point, televisor, videocasetera, proyector y retroproyector.

Se dispone de un laboratorio de estadística, con DOCE (12) PC's instaladas para el desarrollo de actividades que lo requieran y red de conexión a internet inalámbrica (wi-fi) que cubre todo el ámbito del Posgrado.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 17 -

El posgrado podrá disponer, en el caso de ser necesario, del Auditorio y del Aula Magna de la Facultad de Psicología para conferencias, así como de la Sala de Reuniones.

Bibliotecas y centros de documentación

Biblioteca de la Facultad de Psicología:

La biblioteca posee en funcionamiento el sistema integrado de gestión de bibliotecas (Koha)

A) Tipos de servicios ofrecidos

Atención al público, préstamos

- In situ.
- Inter bibliotecarios.
- Automatizados a socios

Referencia

- Formación de usuario:

A nivel colectivo: se ofrece con previo acuerdo con la cátedra, capacitación en el uso de los servicios y recursos, portales y motores de búsqueda, búsquedas en bases de datos.

A nivel individual: se ofrece una referencia rápida con fin de orientar e informar al usuario sobre los servicios y recursos de la biblioteca.

- Solicitud de búsquedas bibliográficas.
- Atención remota: correo electrónico.
- Préstamos in situ y automatizados a socios.

Hemeroteca, préstamos

- In situ.

B) Recursos en línea

- Página Web (recursos en línea)
Novedades bibliográficas.
- Catálogo
Bibliográfico.
Autoridad.
Temático.

C) Espacio de la sala

- Superficie de la sala, m²: CUATROCIENTOS (400) m².
- Capacidad número de asientos es de CIEN (100).



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 18 -

D) Fondo bibliográficos

Fondo bibliográfico:

- Cantidad de títulos de Monografías: DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN (17.521).
- Cantidad de Volúmenes de Monografías: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CATORCE (26.714).
- Títulos Publicaciones Periódicas: UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (1.939).
- Fascículos Publicaciones Periódicas: TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (34.317).
- Fondo bibliográfico digitalizado: Proyecto Repositorio.
- Fichas de estudios.
- Libros antiguos.
- Tesis de grado.

E) Equipamiento informático disponible para alumnos y docentes:

- DOS (2) PC para consulta del catálogo.
- CUATRO (4) PC para consulta multimedia.

F) Bases de datos, conexiones a redes informáticas y a bibliotecas virtuales relacionadas con los objetivos de la carrera.

Directorio de revistas con texto completo- <http://www.doaj.org>
<http://www.educ.ar>
<http://www.psicolinks.net>
<http://rehue.csociales.uchile.cl/psicolog/comunitaria/portales.html>
<http://www.psicoactiva.com>
<http://www.psicocentro.com>

Academic search elite/EBSCO Host
Blackwell Publishing
Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología
Biblioteca virtual en salud
Biblioteca Electrónica Mincyt

Sistema de bibliotecas de la Universidad de Buenos Aires
Mediateca
Bibliotecas
Information for Health: an Information Strategy for the Modern NHS
Information Science and Technology Abstracts
Infotrieve Medline Service
Internet public Library
Medscape Medline Search
Medicina (revistas, instituciones médicas, universidades)

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 87.634/2016

- 19 -

National Academy of Sciences (Current Issue)
Nature
OPAL: Online Psychology Article Listing
OPS Organización Panamericana de la Salud
Philosophy Resources
Psychology Journal
PubMed Medline
Search Health-Mental Health
Search The Lancet Interactive
Social Index
World Federation for Mental Health
World Health Organization www Home Page.

VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN

Para cada una de las actividades planificadas, tanto alumnos como docentes realizarán evaluaciones sobre el desarrollo de las mismas.

Cada docente elevará a la Dirección de la Carrera un informe de la evaluación de la actividad que estuvo a su cargo al finalizar cada cuatrimestre.

Se realizarán reuniones periódicas del Cuerpo Docente con la Dirección de la Carrera a los efectos de conocer la puesta en práctica de los lineamientos de la Carrera y el posterior desarrollo de la misma.

Se cuenta, desde la Secretaría de Posgrado, con un área de Evaluación que realiza un seguimiento académico a partir de la administración de cuestionarios a los alumnos de las carreras de posgrado destinadas a evaluar los diseños curriculares, la calidad de los cursos y el desempeño docente. Al finalizar cada proceso de evaluación se realiza la devolución de informes a los directores y docentes responsables.

Se cuenta además en el mencionado sistema con ítems a partir del cual se relevan las opiniones de alumnos y docentes acerca de aspectos administrativos, de organización, edificios y de equipamiento.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL